



INGRESO DE SOLICITUD AL SICE

FECHA: 2023-09-22 10:23:21 / No. SOLICITUD: SOL002863224

NOMBRE DE SOLICITANTE: CESAR NOE SIERRA SAUCEDA

APODERADO LEGAL: NOLVIA ESPERANZA AGUILERA ORTEZ

"ESTE COMPROBANTE NO BRINDA EL DERECHO A OPERAR UNA UNIDAD DE TRANSPORTE"

SE SOLICITA INCREMENTO DE UNA (1) UNIDAD PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL.- AMPARADO EN EL PERMISO DE EXPLOTACION NUMERO PE-CNE-3929-20. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. - PETICIÓN. - PODER.

SEÑORES COMISIONADOS
INSTITUTO HONDUREÑO DE TRANSPORTE TERRESTRE

Yo, NOLVIA ESPERANZA AGUILERA ORTEZ, mayor de edad, hondureña, portadora de la Tarjeta de identidad número 1706-1980-00112, Abogada, inscrita con carnet número 28855 del Colegio de Abogados de Honduras, barrio la bolsa edificio Toscano segundo piso cubículo número 9 teléfono Número 9936-5144, con correo electrónico nolvia.aguileraortez@gmail.com, actuando en mi condición de Apoderada Legal del señor CESAR NOE SIERRA SAUCEDA hondureño, mayor de edad con tarjeta de identidad Número 0704-1983-00623, RTN Número 07041983006234, Correo electrónico argentina.aguilera@yahoo.com, Número de Teléfono 99713855, con domicilio en Yuscarán, Departamento de El Paraíso y en tránsito por esta ciudad capital, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Propietario de EMPRESA DE TRANSPORTES SIERRA SAUCEDA, por medio de la presente solicito a usted el INCREMENTO DE UNA (1) UNIDAD PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL. - AMPARADO EN EL PERMISO DE EXPLOTACION NUMERO PE-CNE-3929-20.- solicitud que baso en los hechos y consideraciones, siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Señores Comisionados mi representada se encuentra debidamente autorizada para prestar el Servicio de Transporte Público de Carga no especializado a nivel Nacional.

SEGUNDO: Para prestar el indicado servicio cuento con la siguiente unidad:

PLACA: TCJ5674, MARCA: FREIGHTLINER, MODELO: CENTURY CLAS, TIPO: CABEZAL T3, COLOR: ROJO, MOTOR: 06R0535289, CHASIS: 1FUYSSZB2YPF05095, VIN: 1FUYSSZB2YPF05095, AÑO: 2000.

TERCERO: Dicha solicitud se presenta sin perjuicio que se resuelva una vez que el Instituto Hondureño de Transporte (IHTT) inicie plenamente sus funciones y sometiéndose a las disposiciones que de el mismo emanen y al orden de prelación en su presentación y derechos.

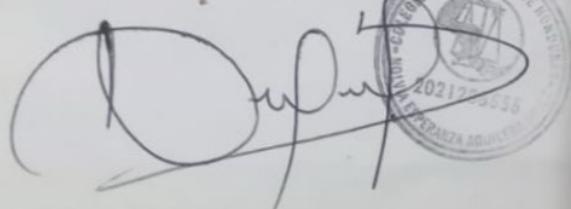
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta petición en los artículos 80, 321 de la Constitución de la República, 1,2,4,6,7, # 3,5, 10 # 3, 28 # 1, 31, 38, 47 de la ley de Transporte Terrestre, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 83, 84 de la ley de Procedimiento Administrativo: 33 de la ley de Equilibrio Financiero; y 6 de la ley de Simplificación Administrativa y demás aplicables.

PETICION

A los Señores Comisionados respetuosamente PIDO: Admitir la presente solicitud junto con los documentos que se acompañan sin perjuicio a que se resuelva una vez que el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) inicie plenamente sus funciones y sometiéndose a las disposiciones que dé el mismo emanen y al orden de prelación en su presentación y derechos. Y resolver de conformidad lo solicitado.

Comayagüela M.D.C., 21 de Septiembre del año 2023.



Instituto Hondureño Del
Transporte Terrestre
Recibido: <i>Andrea 62</i>
Fecha: <i>22-09-2023</i>
Hora: <i>10.23</i>